**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0111-2016** de manera presencial, el pasado día quince de diciembre a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución, presentada por parte del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita fotocopias simples de plano de resolución 0267-2005, de calificación de lugar.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que se pone a disposición para consulta directa con posibilidad de fotocopia previa cancelación de las tasas correspondientes del plano y resolución de Calificación de Lugar No. 0267-2005.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** Acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas correspondientes del plano y resolución de Calificación de Lugar No. 0267-2005; las tasas son establecidas en Decreto No. 3 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, al municipio de Cuscatancingo”, publicado en Diario Oficial No. 80, Tomo No. 363 de fecha 3 de mayo de 2004;Fotocopia simple por hoja de resolución: US$10.00; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$17.14; Fotocopia simple por hoja de plano: US$15.00; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$22.86. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información